



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

PATRONATO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA ALICANTE

4137 CONVOCATORIA CONCURSO ARRENDAMIENTO Y CESIÓN DERECHOS DE USO PLAZAS APARCAMIENTO

La Presidencia Delegada del Patronato Municipal de la Vivienda de Alicante, dictó resolución de de fecha 22 de febrero de 2017, y su posterior resolución de fecha 5 de abril de 2017, por el que se rectifica el Decreto de fecha 22 de febrero de 2017, en los que se dicta lo siguiente:

Primero.- Aprobar Convocatoria Pública del Concurso para la concesión de los derechos de uso, de 30 plazas de aparcamiento de "El Portón".

Cesión de derechos de uso:

Aparcamiento El Portón:

Se ofertan treinta plazas, con los siguientes precios:

Plazas movilidad reducida: 13.500 €, más 21% IVA.

Plazas normales: 13.500 €, más 21% IVA.

Plazas superiores: 14.850 €, más 21% IVA.

PLANTA/TIPO PLAZA	MOVILIDAD REDUCIDA	NORMALES	SUPERIORES	TOTAL
NIVEL 0	1	2	0	3
NIVEL 1	1	23	3	27
TOTAL	2	25	3	30



Segundo.- Aprobar la Convocatoria Pública del Concurso para la adjudicación en arrendamiento, de 4 plazas de aparcamiento en el Casco Antiguo y las que queden libres procedentes de renunciaciones de sus adjudicatarios.

Arrendamiento:

Aparcamiento El Portón, Calle Maldonado y Calle San Juan:

Se ofertan 2 plazas de moto superior en el Aparcamiento Calle Maldonado. A esta oferta de plazas libres en arrendamiento se podrán incorporar nuevas plazas si se producen renunciaciones de las que en este momento se encuentran arrendadas, con los siguientes precios:

Plazas normales: 85 € (IVA, IBI, gastos incluidos)

Plazas superiores: 93,50 € (IVA, IBI, gastos incluidos)

Plazas grandes o dobles: 127,50 € (IVA, IBI, gastos incluidos)

Plazas de motocicleta superiores: 42,50 € (IVA, IBI, gastos incluidos)

APARCAMIENTO/TIPO PLAZA	GRANDES O DOBLES	NORMALES	SUPERIOR	MOTO SUPER.	TOTAL
MALDONADO	0	0	0	2	2

Tercero.- Aprobar la ampliación del área de influencia a todo el término municipal de Alicante.

Según los pliegos que rigen ambos concursos, permite si quedaran plazas para adjudicar, ampliar el área de influencia, con el fin de facilitar el acceso, dando publicidad a la convocatoria de la ampliación, con un plazo de treinta días naturales. En esta fase, no habrá orden de prelación y todos los solicitantes que acrediten reunir los requisitos concursarán en las mismas condiciones.

Las solicitudes, una vez finalizado el plazo establecido y, en el caso de ser inferiores a las plazas disponibles serán tramitadas directamente siguiendo el orden de registro de entrada, siempre que los solicitantes acrediten tanto el empadronamiento en el área de influencia que se determine como el requisito que se exige acerca de la titularidad del vehículo. Si las solicitudes fueran superiores a las plazas disponibles, se realizará un sorteo público.



Durante este período se podrán admitir también solicitudes de residentes de la primera área de influencia (residentes de Casco Antiguo y alrededores) para una primera plaza, que no la hubieran solicitado en el proceso inicial, siempre que cumplan con todos los requisitos establecidos. Estas solicitudes tendrán preferencia sobre las de la ampliación del área de influencia, adjudicándose por orden de petición.

Una vez finalizado el plazo de presentación de treinta días naturales, y resueltos los concursos, en el caso de que se disponga de plazas libres de arrendamiento y/o de cesión de derecho de uso, se podrán solicitar en convocatoria abierta y permanente, una vez anunciado en la web municipal, siempre que se cumplan los requisitos para cada uno de los regímenes, siendo adjudicadas las plazas en función de la antigüedad de la solicitud, hasta que se agoten las mismas.

Los pliegos de estos concursos, solicitudes y demás documentación se encuentran en las oficinas del Patronato de la Plaza de Stma. Faz nº 5 y en el Edificio Municipal El Claustro, en Calle Labradores nº 6, y se pueden consultar, y descargar la solicitud en www.alicante.es

Las solicitudes se presentarán de lunes a viernes de 9:00 h a 14:00 h en la Oficina del Patronato de la Plaza de Stma. Faz nº 5. 03001 Alicante. Teléfono: 965206329. Fax 965142907. Correo electrónico del Patronato: patronato.vivienda@alicante.es

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días naturales contados a partir del siguiente día hábil de la publicación de este anuncio.

Alicante, 5 de abril de 2017.

EL SECRETARIO

LA PRESIDENTA DELEGADA

Germán Pascual Ruíz-Valdepeñas

Julia Angulo Girón